



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA NATALI YINETH RUEDA PINZÓN
DEMANDADO:	GUILLERMO ORLANDO FLÓREZ PARRA
RADICACIÓN:	2022-00127
PROVIDENCIA	N 1302
ASUNTO:	REQUIERE - AUTORIZA

El proceso ingresó al despacho con solicitud de pago de título, según reporte fue recibido con posterioridad a la audiencia. Así las cosas, se tiene que la audiencia mediante la cual se profirió sentencia, se realizó el 13 de marzo de 2023, en la cual se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas y la entrega de títulos que se encuentren a ordenes disposición de este despacho, a la parte que le corresponda.

Sin embargo, conforme al último reporte de títulos emitido el 4 de mayo de 2023, se aprecia un título judicial generado el 17 de abril de la anualidad en curso (\$686.095), desconociendo el despacho si el demandante realizó o no el pago de alimentos del mes de abril, por lo que se hace necesario requerir a las partes para que informen lo pertinente, caso en el cual deberá aportar documento que acredite tal cumplimiento de la obligación.

Por otra parte, el demandado solicita el pago de las fracciones de dineros embargados, teniendo en cuenta que ya se pagó la parte correspondiente a la demandante. En consecuencia, se autorizará la entrega de los siguientes títulos judiciales a favor del señor GUILLERMO ORLANDO FLÓREZ PARRA:

- 21/10/2022: \$ 268.159,00 12/01/2023: \$ 358.387,00
- 27/01/2023: \$ 264.482,00 20/02/2023: \$ 689.313,00
- 23/02/2023: \$ 9.008,00 15/03/2023: \$ 657.944,00
- 22/03/2023: \$ 70.799,00

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que indiquen si el demandado cumplió con la obligación correspondiente al mes de abril cursante, caso en el cual se debe aportar el comprobante, o si por el contrario el título generado el 17 de abril de 2023 (\$686.095), corresponde a la demandada como concepto de dicho mes.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega al demandado GUILLERMO ORLANDO FLÓREZ PARRA, de los títulos citados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 20

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA